

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2002-00007-00.

Teniendo en cuenta que la sentencia de fijación de cuota alimentaria No. 092 del 12 de marzo de 2003 estableció como parte integrante de la misma a las prestaciones sociales del demandado, se accede a lo solicitado por la señora Paula Andrea Cortes Mejía en escrito del 06 de octubre del presente en el sentido de autorizar la entrega del título consignado por concepto de prestaciones sociales. Esta última se encuentra autorizada para cobrar mediante escrito visible a folio 200.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co _____ La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78813a06eef80c75ae084e90034b6edc5779e475258d48b284b45430585bc06c**

Documento generado en 20/10/2021 04:26:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>